



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 27 de abril de 2015, el expediente de concesión de crédito extraordinario n.º 02/2015 para aplicación de superávit presupuestario, con cargo al remanente de Tesorería, del presupuesto general del Ayuntamiento de Estépar para 2015.

El expediente ha sido expuesto al público, a efecto de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 91, de 15 de mayo de 2015, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna, tal como se acredita en la certificación de Secretaría de fecha 11 de junio de 2015.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Consignación anterior	Aumentos	Bajas
1.º	Gastos de personal	107.000,00	0,00	107.000,00
2.º	Gastos de bienes ctes. y servicios	248.200,00	0,00	248.200,00
3.º	Gastos financieros	500,00	0,00	500,00
4.º	Transferencias corrientes	136.600,00	0,00	136.600,00
6.º	Inversiones reales	295.700,00	78.000,00	373.700,00
9.º	Pasivos financieros	2.000,00	0,00	2.000,00
	Suma total de modificaciones	790.000,00	78.000,00	868.000,00

En Estépar, a 11 de junio de 2015.

El Alcalde,
Jaime Martínez González